

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1458/2010

La Paz, 20 de Diciembre de 2010

### VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**, representada legalmente por **José Alberto Daza Vega** con Cédula de Identidad No. 2608298 La Paz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 2395/2010, de fecha 30 de Noviembre de 2010, la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1370/2010, de fecha 20 de Diciembre de 2010, la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### POR TANTO:

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1113/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010; y a la Resolución Administrativa ANH No. 1153/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**, en la **Categoría Industrial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

1 de 2

- José Alberto Daza Vega
  - Amador Arancibia Chávez
  - Edwin Dennis Gutiérrez Guillen
  - René Mamani Pari
- Ingeniero RNI 5765  
Soldador 6G  
Técnico de Proyectos I  
Instalador I

**SEGUNDO.-** La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

**TERCERO.-** La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

**CUARTO.-** La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

**QUINTO.-** La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Abog. Kattia Maita Rojas  
ASESORA JURIDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

## INFORME LEGAL DJ 1370/2010

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO**

**DE:** Kattia Marcela Maita Rojas  
**ASESORA JURÍDICA**

**REF:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA INDUSTRIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)

**FECHA:** La Paz, Diciembre 20 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**, ubicada en Calle Batallón Colorados, Edificio Batallón Colorados, Piso 2, Of, 205, de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **José Alberto Daza Vega** con Cédula de Identidad No. 2608298 La Paz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**, corresponde manifestar lo siguiente:

### **PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)**

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Industrial.
- b) Fotocopia legalizada del Testimonio No. 222/2009, de fecha 04 de septiembre de 2009, sobre la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**, en cuya Cláusula Quinta con relación al objeto de la empresa se establece textualmente: *"la empresa (...) podrá realizar las siguientes actividades: Proporcionar servicios de consultoría en todas las ramas de la ingeniería (...) Ingeniería Hidrocarburrifera (petrolera, gasífera y productos regulados), (...) desplegando complementariamente a los servicios de consultoría los de instalación y montaje industrial (...) Asimismo podrá participar en otras actividades (...) tales como Instalación de redes de suministro de gas domiciliario e industrial (...)"* Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.



- c) Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder No. 280/2009, de fecha 07 de septiembre de 2009, otorgado a favor de **José Alberto Daza Vegan**, en su calidad de Gerente General de la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**. Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.
- d) Balance General practicado al 41 de Diciembre de 2009, por Wala Inofuentes, Auditor Financiero, mismo cuanta con Sello del Colegio de Economistas de La Paz.
- e) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 167676027.
- f) De acuerdo a su Matrícula de Comercio y su NIT, su domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Batallón Colorados, Edificio Batallón Colorados, Piso 2, Of, 205, de la ciudad de La Paz.

Además de:

- g) Original de su Matrícula de Comercio vigente, emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 00155694 de fecha 07 de Octubre de 2009.
- h) Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General del Estado, No. SCZ-2010/06413, del 13 de octubre de 2010

#### **SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)**

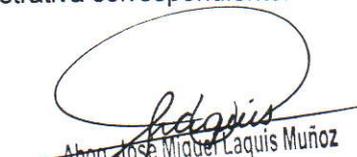
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumpla en informar para los fines consiguientes:

  
Abog. Kattia Maíta Rojas  
ASESORA JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Diciembre 20 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

  
Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch  
JMLM/Kmmr

INFORME DRC 2395/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DE DERIVADOS Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana  
**ING. CONSULTOR DRC**

Ref: **INSCRIPCION INSTALADORA DE GAS NATURAL "SERVICIOS DE  
INGENIERIA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS  
INMOIN LTDA)" - CATEGORIA INDUSTRIAL**



FECHA: 30 de Noviembre de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**SERVICIOS DE INGENIERIA EN MONTAJES INDUSTRIALES LTDA (SERVICIOS INMOIN LTDA)**" representada por **José Alberto Daza Vega**, con domicilio en Calle Batallón Colorados, Edificio Batallón Colorados Piso 2 Of. 205 de La Paz, cumple con los requisitos técnicos para la **Inscripción** como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Certificado de la S.I.B. y copia de Carnet de Identidad de  
**José Alberto Daza Vega**                      **Ingeniero RNI 5765**
2. Copia de Certificado de Infocal y Carnet de Identidad de:  
**Edwin Dennis Gutierrez Guillen**              **Técnico de Proyectos I**  
**René Mamani Pari**                              **Instalador I**
3. Copia de certificado de IBNORCA y de Carnet de Identidad de  
**Amador Arancibia Chavez**                      **Soldador 6G**
4. Currículum actualizado del personal
5. La empresa por ser nueva cuenta con Currículum
6. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

  
**Edgar Zabala Antezana**  
**INGENIERO CONSULTOR DRC**

  
V°B° **Juan Carlos Negron C.**  
**INGENIERO DRC**